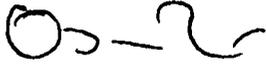


Ejecutivo 680014189003-2021-00064-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez memorial de la parte demandante, aportando nuevamente el trámite de notificación al demandado realizada el 20-04-2021, no se allegó la certificación de Bancolombia a que hace referencia.

Bucaramanga, 30 AGO 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 30 AGO 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte a la apoderada de la parte demandante que debe estarse a lo dispuesto en auto del 01 de julio de 2021, pues la notificación allegada es la misma que ya obra en el expediente, no ha acreditado que el correo electrónico a la que se envió corresponda al demandado, pues la certificación de Bancolombia a que hace alusión en su escrito, no fue aportada; se le indica que al realizar nuevamente la notificación debe insertarse en el aviso la dirección física de este Juzgado.

NOTIFIQUESE.



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 631  
HOY, 31 AGO 2021.



OSCAR ANDRES SERRANO BARBOSA  
Secretario